

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SEVILLA LA NUEVA****CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de redacción y asesoramiento del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Sevilla la Nueva (Madrid), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - 4) Teléfono: 918 130 001.
 - 5) Telefax: 918 124 016.
 - 6) Correo electrónico: lola.belio@ayto-sevillalanueva.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.sevillalanueva.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: fin de plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 10/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: redacción Plan General.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - 2) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: treinta y seis meses.
 - f) Admisión de prórroga: sí, doce meses.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 71000000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación:
 1. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente: sobre “B”.
 - Precio: 2 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación hasta un máximo de 40 puntos.
 - Plazo de entrega del documento inicial estratégico y el avance de planeamiento: 1 punto por cada dos días inferior a sesenta días, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Equipo redactor: se valorará la riqueza pluridisciplinar, atendiendo a que cuente con medios humanos de igual carácter disciplinar o con otros titulados superiores en las especialidades de derecho, ingeniería, sociolo-

gía, geología, economía, arqueología, geografía urbana, informática, ingeniería, publicidad, otorgándose dos puntos por cada titular superior en las citadas especialidades, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: sobre “C”.

Memoria-diagnóstico (hasta 20 puntos):

- Análisis y diagnóstico de la actual realidad y expectativas del municipio enfocado a la toma de decisiones urbanísticas.
- Evaluar el desarrollo del planeamiento urbanístico objeto de revisión proponiendo soluciones para su desarrollo.
- Proponer la regeneración, rehabilitación y mejora del entorno urbano construido.
- Revisión, análisis y en su caso modificación de la clasificación urbanística del Planeamiento vigente.
- Revisión de normas particularizadas para el suelo no urbanizable protegido.
- Revisión de la ordenación funcional de la ciudad (usos urbanísticos).
- Revisión, proponer o completar la definición de los sistemas generales, desde criterios de sostenibilidad y su adecuación a las futuras necesidades.

A) Otras mejoras (hasta 14 puntos):

- Se valorarán en 6 puntos la realización de un catálogo en el que se incluyan:
 - Memoria descriptiva y justificativa.
 - Planos de información.
 - Fichas de los elementos catalogados.
 - Plano y fotografías de cada elemento.
 - Normativa y ordenanzas.

En este apartado se valorará la calidad y metodología de la propuesta presentada.

Se valorará con 2 puntos la elaboración de nuevos planos del callejero de cada núcleo de población del Ayuntamiento, que servirán de referencia para la elaboración de los documentos y fichas.

Se valorará con 6 puntos la elaboración del planeamiento en un Sistema de Información Geográfica (SIG).

Además de lo indicado anteriormente, el equipo presentará propuesta de las medidas inmediatas y transitorias que podrá adoptar el Ayuntamiento durante el período de tramitación del planeamiento hasta la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, que pudieran ser el siguiente tipo:

- Suspensión preventiva de licencias con sus condiciones específicas, por áreas, usos o zonas seleccionadas.
- Comprobación caducidad licencias concedidas.
- Recomendaciones sobre gestiones en tramitación o nuevas propuestas.

B) Propuestas para facilitar la participación ciudadana (hasta 6 puntos):

El licitador podrá ofertar, para mejorar los aspectos de difusión y comunicación, complementos como charlas, audiovisuales, folletos y sistemas de atención al público que mejoren la participación ciudadana sobre lo establecido en el apartado noveno del pliego de prescripciones técnicas.

4. Valor estimado del contrato: 85.950,41 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 85.950,41 euros.
 - Importe total: 104.000,00 euros, IVA incluido.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva (%): 5 por 100 de importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera:
 - a. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 104.000,00 euros.
 - b. Se exigirá justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 104.000,00 euros.
 - c) Solvencia técnica y profesional:
 - a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos diez años que se encuentren relacionados con la redacción de los siguientes instrumentos urbanísticos, y que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, y la calificación en que se interviene en el equipo redactor. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 - b. El equipo redactor deberá disponer de un equipo interdisciplinar al frente del cual deberá encontrarse como director un arquitecto superior con experiencia al menos de diez años como director de un equipo encargado de la elaboración de los instrumentos urbanísticos objeto de este contrato, con el compromiso de adscripción de los medios personales y requisitos mínimos.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: un mes desde publicación en “perfil del contratante”/BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: ...
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 2. Domicilio: plaza de España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28609 Sevilla La Nueva.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: un mes desde la finalización de plazo de presentación de ofertas.
 - b) Dirección: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - d) Fecha y hora: ...
10. Gastos de publicidad: hasta 700,00 euros.

En Sevilla la Nueva, a 19 de octubre de 2016.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.
(01/36.393/16)

